

MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1093/17, de fecha 21 de marzo de 2017, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, correspondientes al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, de las citadas actuaciones se glosa la nota correspondiente, presentada por el referido Departamento.

Que, a fojas 02, el Departamento hace constar que la mencionada presentación cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2017.

Que, a fojas 03/148, se adjuntan los referidos programas, correspondientes al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 149, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

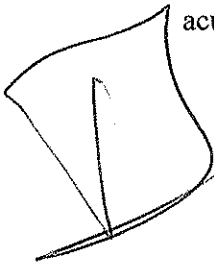
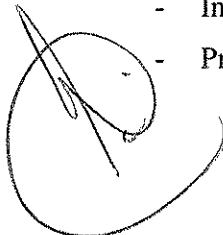
Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Ciencia de la Información, correspondientes al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:**

- 
- Introducción a la información y la comunicación
  - Metodología del Trabajo Intelectual aplicado a la Bibliotecología
  - Administración de Unidades de Información
  - Teoría de la lectura
  - Organización del Conocimiento II
  - Informática Documental
  - Práctica en Biblioteca Escolar
- 



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

- Fuentes de Información II
- Automatización de Servicios de Información II
- Documentación II
- Práctica Profesional 1 (Plan 2015)
- Didáctica Especial y Práctica Docente
- Seminario "A"
- Práctica Profesional
- Metodología de la Investigación Científica
- Legislación y Actuación Profesional
- Taller de Tecnología
- Descripción Documental II

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4848



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades